



LA QUE SUSCRIBE **L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN **2021-2024** DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

===== C E R T I F I C O =====
QUE EN ALA ACTUAL ADMINISTRACION 2021-2024 **“NO EXISTE SINDICATO ALGUNO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO, EN BASE A ELLO NO SE REALIZAN DONATIVOS QUE SEAN PARA QUE SE EJERZAN COMO RECURSOS PUBLICOS”**

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A LOS 01 UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E



L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES.
SECRETARIA GENERAL

